

<http://saia.pereira.g>

129603

9



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **9603-2016**
Fecha: 01/03/2016-10:47:33
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación



000402-3308

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Para responder a este documento, favor citar este número, 3308

Pereira, 29 de febrero de 2016

Doctora
ANA CECILIA LOPEZ TORRES
Coordinadora del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Carrera 7 No. 18 - 55 Piso 6
PEREIRA, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: nulidad y restablecimiento. Radicado No.4666

Cordial saludo

Conforme al asunto de la referencia, me permito dar traslado al oficio radicado N° 0294 de la Señora **MARTHA ISABEL AGUIRRE OCHOA**, el traslado a su dependencia se debe a que la docente en mención, pertenece al Municipio de Pereira y su petición fue radicada en la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,

ANDRES FELIPE CAICEDO NEIRA
Profesional Universitario
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Andres Felipe C

2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
PEREIRA - RISARALDA

*Andas
por 2081*

Oficio 0294
Febrero 23 de 2016

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Calle 19 No. 13-17
Pereira



Referencia: Nulidad y Restablecimiento.
Radicado: 66001-33-31-751-2015-00301-00
Demandante: Martha Isabel Aguirre Ochoa -
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-
Fomag *Pereira.*

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 08 de octubre de 2015, se ordenó oficialre para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al presente proceso (resolución No. 0039 de febrero 05 de 2013, mediante la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías parciales, resolución No. 4553 de febrero 16 de 2015, mediante la cual se negó el pago de sanción moratoria).

Es de advertir que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria

Carrera 10 18-83 Edificio Don Ricardo Oficina 201
Teléfono: (06) - 3339526
Email: adm07per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	01 de marzo de 2016	Número de radicado:	9603
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANDRES FELIPE CAICEDO NEIRA		
Descripción o asunto:	RESPUESTA R 4666	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

